

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 449, libro 210, folio 19, finca registral número 10.747.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—147.

SEVILLA

Edicto

Por así haberlo acordado en providencia del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta fecha, dictada en autos de declarativo mayor cuantía número 625/1993-2G, seguido a instancias de entidad «Medallas Conmemorativas Oficiales, Sociedad Limitada», con CIF B-59070102, domiciliado en plaza del Ángel, números 1, 2 y 3 (Barcelona), representada por la Procuradora doña M. Pilar Acosta Sánchez, contra entidad «Expo 92, Sociedad Anónima, Sociedad Estatal de Gestión Activos»; entidad «Telemundi Europe, B. V.», y entidad «Telemundi España, Sociedad Anónima», por medio del presente se notifica a la entidad «Telemundi Europe, B. V.», y cuyo domicilio actual se ignora, la providencia de fecha 29 de junio de 1995, dictada en los referidos autos, y cuyo contenido es como sigue:

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y al haber transcurrido el término del emplazamiento verificado en las entidades demandadas, «Telemundi España, Sociedad Anónima», y «Telemundi Europe, B. V.», y al no haberse personado en legal forma en autos, se les tiene por contestada la demanda y sigan las actuaciones en su rebeldía y háganse las restantes notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Sevilla a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.439.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 397/1995 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Pedro Gaitán Oviedo y doña María Gloria Campos Velasco, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 4 de febrero, a las once horas, por el precio de 10.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 4 de marzo, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4323-0000-18-0397-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda derecha en planta segunda del tipo A-5 del edificio en Bargas, delimitado por las calles de Dieciocho de Julio y Batalla de Lepanto (Cuerpo Bloque A) con entrada por el portal número 4 de la calle de Batalla de Lepanto, con una superficie construida de 102,9 metros cuadrados, y útil de 76,22 metros cuadrados, que consta de «hall», distribuidor, estar, tres dormitorios, cocina, baño tenderero, y linda a la derecha entrando a la vivienda con patio central; a la izquierda, calle de Batalla de Lepanto; al fondo, con vivienda izquierda de igual planta del portal número 6, y al frente, rellano de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta y portal. Tiene una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes de 1,981 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.059, libro 115 del término de Bargas, folio 14, finca número 6.022, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—91.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Maider Tobar Gurruchaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento 4. Piso primero derecha, según se entra por las escaleras, destinado a vivienda, que linda: Norte, sur y oeste, los generales de la casa, y este, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano. Tiene 65 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.693, libro 31, folio 25, finca 1.104.

Valoración: 10.125.000 pesetas.

2. Departamento 5. Piso primero izquierda, según se entra por las escaleras, destinado a vivienda, que linda: Norte, sur y este, los generales de la casa, y oeste, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano. Tiene 65 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.753, libro 32, folio 133, finca 1.105.

Valoración: 12.614.063 pesetas.

Los dos departamentos descritos, forman parte integrante de la siguientes finca: Casa señalada con el número 91, de la calle San Juan de Alegia.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 4 de diciembre de 1998.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—66.486.

VALENCIA

Habiéndose apreciado error en el edicto de 5 de noviembre de 1998 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia, autos de juicio sumario hipotecario número 379/1998, se subsana en el sentido de que donde dice: «Lote uno. ... Valorada a efectos de subasta en 9.146.980 pesetas.», debe decir: «Lote uno. ... Valorada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.».—El Secretario del Juzgado, José Miguel Guillén Soria.—71.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 108/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»